ESTUDIOS PREVIOS

"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR REUNIONES ENCAMINADAS A BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA O SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS O LINEAMIENTOS A LOS ACTORES DEL SGSSS A NIVEL TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DEL IDS EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA"

RESPONSABLE	: JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA / JOSÉ TRINIDAD URIBE NAVARRO
CARGO	: PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COORDINADOR GRUPO RECURSOS FÍSICOS Y SALUD PÚBLICA
DEPENDENCIA	: GRUPO RECURSOS FÍSICOS / GRUPO SALUD PÚBLICA
FECHA	: MAYO 6 DE 2022

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 (Inciso primero) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a través del área respectiva, procede a realizar la exposición de la conveniencia del objeto a contratar, con el propósito de que sirva de soporte para la elaboración del proceso de CONTRATACIÓN PUBLICA de la siguiente manera:

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER LA ENTIDAD.

Le corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander debe brindar capacitación y socializar los diferentes lineamientos nacionales en el marco de las políticas públicas sectoriales y de los diferentes ejes programáticos de acuerdo a las competencias departamentales. Para ello, convoca reuniones oficiales y por ende requiere contratar la prestación directa de los servicios de apoyo logístico para realizar los diferentes eventos, talleres, mesas de trabajo, actos, atender visitas, reuniones y demás actos protocolarios oficiales, los cuales tienen su fundamento en aquellos compromisos institucionales que debe asumir la Dirección del INSTITUTO como rectora del SGSSS a nivel territorial; dicha contratación requiere de los servicios de suministro de alimentación, bebidas y apoyo logístico (ayudas audiovisuales, salón amplio cómodo, sonido, etc.) como apoyo al logro de metas y objetivos de la entidad.

Es de anotar que a pesar de ser responsabilidad de la entidad la socialización de lineamientos y políticas públicas en salud a los actores del SGSSS del nivel territorial, la entidad no cuenta con un espacio adecuado con capacidad para albergar al menos 100 personas y poder desarrollar estas tareas que son necesarias y prioritarias para la articulación intra e intersectorial de las competencias de vigilancia y control en salud conforme el marco del Plan Territorial de Salud Pública.

Se requiere entonces la contratación de servicios logísticos, requeridos para garantizar espacios adecuados donde se puedan desarrollar reuniones o eventos oficiales a fin de capacitar, brindar asistencia técnica o socializar por parte del IDS, normatividad, directrices o políticas públicas en materia de salud pública en el marco del Plan Territorial de Salud.

Se hace necesario contratar el servicio de apoyo logístico para el alquiler de espacios adecuados (salones) con iluminación óptima, tomas de corriente, aire acondicionado, videobeam, sonido, conexión inhalámbrica (wifi), estación de café y el suministro de alimentos y bebidas para garantizar la permanencia de los asistentes y buen término de los objetivos planteados en relación con la realización de reuniones oficiales sobre temas o políticas del SGSSS a nivel territorial.

2. JUSTIFICACIÓN.

Se requiere del apoyo logístico a la gestión del Despacho del INSTITUTO a través de la prestación de servicios de apoyo, en este caso, con logística de suministro de comidas y bebidas y alquiler de espacios adecuados (salones) y ayudas audiovisuales, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil para desarrollar las actividades que se describen a continuación en la entidad:

* Eje, plan de acción, necesidad, dependencia interesada: Gestión de la Salud Pública – ejecución del Plan Territorial de Salud Pública.

* Perfil solicitado: Establecimiento de comercio funcional con idoneidad y experiencia, que preste suministro de alimentación, bebidas, composición de menús e higiene, manipulación de alimentos, ayudas audiovisuales, parqueadero propio privado y facilite salones adecuados para desarrollo de reuniones de carácter oficial relacionadas con temas y políticas del SGSSS a nivel territorial. Estos servicios deben incluir el envío domiciliado de alimentos y bebidas para reuniones oficiales en las sedes de la entidad o donde las circunstancias lo ameriten. La entidad no tiene la infraestructura ni competencias para adelantar este proceso de manera directa ni tiene personal de planta para ello.

Es de manifestar que la Entidad en cumplimiento de sus competencias, ha programado el desarrollo de reuniones y/o eventos de socialización de políticas y armonización de la normatividad del sector hacia los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de su rol como rector del sistema a nivel territorial y por ello se prevé el incremento de dichas reuniones.

3. OBJETO A CONTRATAR – CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Se describe, siendo obligatorios hasta el tercer nivel del clasificador, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CLASIFICACION	CODIGO	DEFINICION
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	8014	Comercialización y distribución
CLASE	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. Objeto. "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR REUNIONES ENCAMINADAS A BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA O SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS O LINEAMIENTOS A LOS ACTORES DEL SGSSS A NIVEL TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DEL IDS EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA."

4.2. Características y Especificaciones Técnicas mínimas que debe tener el prestador. El espacio (sitio/salón) para reuniones debe contar con los siguientes servicios logísticos:

- Salón mínimo para 200 personas, el cual debe contar con aire acondicionado, varios toma corrientes, iluminación y red WI-FI
- Servicios de preparación de comidas y bebidas en general (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas, buffet)
- Entrega a domicilio de alimentos y bebidas de manera ágil y oportuna, garantizando la temperatura y presentación de los mismos, si es el caso
- Servicio de meseros
- Dotación de equipos audiovisuales (proyección incluida)
- Ubicación estratégica para fáciles traslados del personal y equipos
- Zona segura para parqueo de vehículos oficiales y personales de los asistentes
- Contar con vigilancia privada para mayor seguridad de los asistentes
- Contar con al menos una persona de enlace para atender los requerimientos del evento
- Servicio de mesa de café y/o agua permanente

4.3. Identificación del contrato a celebrar. Contrato de Prestación Servicios, concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 32 donde se enuncian las clases de contrato.

4.4. Requisitos técnicos mínimos. Las condiciones técnicas mínimas para el cumplimiento del presente proceso de contratación son:

a) Capacidad: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, individual o en consorcio o unión temporal con experiencia en el objeto contractual y legalmente capaz de cumplir con el objeto.
b) Conocimiento y competencias para desarrollar las actividades objeto del futuro contrato.
c) Capacidad económica para prestar los servicios y suministrar los bienes o insumos necesarios.

4.5. Requisitos generales para contratar. Requisitos que debe cumplir el Contratista:

1. Ser persona natural o jurídica, legalmente constituida.
2. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales vigentes.
3. Estar afiliado y a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud y pensiones.
4. No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
5. No tener reportes judiciales, medidas correctivas o de policía ni registrar antecedentes disciplinarios.
6. Tener actualizado el RUT de acuerdo a la clasificación de los códigos CIIU rev. 4 vigentes.
7. Contar con la infraestructura para desarrollar el objeto del contrato descrito en estos documentos.

4.6. Condiciones y obligaciones del contratista. El contratista se obligará a: **1.** Suministrar los bienes o servicios objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y en el lugar señalado. **2.** Canalizar con el Supervisor designado, cualquier inquietud o eventualidad que se presente durante la ejecución de los servicios. **3.** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **4.** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **5.** Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. **6.** Mantener los precios que establezca en la oferta económica que entregue al INSTITUTO, de acuerdo a las regulaciones que sobre el particular existan para el objeto específico del proceso que aquí se describe.

4.7. Ausencia de relación laboral. La orden de servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso generará relación laboral ni de prestaciones sociales entre el contratista y el INSTITUTO, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del respectivo contrato. Las responsabilidades derivadas de estas vinculaciones, correrán a cargo exclusivo del futuro Contratista.

4.8. Régimen de Seguridad Social y Parafiscales. El contratista que suscriba y ejecute el respectivo contrato de suministro, deberá acreditar ante el INSTITUTO, los pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La aplicación del procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, así: *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1. Estimación del valor del contrato. Se estima el valor del futuro contrato por presupuesto agotable en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4´000.000,oo) M/CTE., valor que incluye los impuestos, costos y gastos necesarios para garantizar el servicio a contratar de acuerdo con consumos históricos de la entidad.

Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes posibles variables que pueden afectar el valor del mismo:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar el IVA del 19% o a la tarifa según su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán de conformidad con el origen de los recursos de la entidad y sobre lo que sea necesario se deberán presentar las estampillas respectivas.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Así mismos, hay que señalas que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salario, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de Seguridad Social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.
- ✓ **Transporte.** Valor que ocasiona el transporte y entrega de los suministros y/o elementos hasta el sitio definido por la entidad.
- ✓ **Variables económicas.** Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se toman las siguientes variables, consideradas posibles para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:
 Ecuación contractual = Costo Unitario + iva + Costos y gastos directos + Utilidad.

Los precios unitarios incluyen el costo real de los servicios y/o elementos, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los demás costos y gastos directos, así como la utilidad esperada del proponente en desarrollo al negocio comercial.

6.2. Contrataciones históricas de la Entidad. El IDS ha contratado los servicios objeto del presente proceso en vigencias anteriores conforme a la siguiente tabla:

Vigencia	Contrato	Objeto	Valor
2018	0123-2018	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD QUE INCLUYEN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DOMICILIADAS DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA DESARROLLAR REUNIONES DE CARÁCTER OFICIAL ENCAMINADAS A BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA O SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS O LINEAMIENTOS A LOS ACTORES DEL SGSSS A NIVEL TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA	$25´000.000

Vigencia	Contrato	Objeto	Valor
2019	0194-2019	SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES ENCAMINADAS A BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA O SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS O LINEAMIENTOS A LOS ACTORES DEL SGSSS A NIVEL TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA	$12'638.500
2020	0106-2020	SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES ENCAMINADAS A BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA O SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS O LINEAMIENTOS A LOS ACTORES DEL SGSSS A NIVEL TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA	$10'000.000
2021	0725-2021	SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES ENCAMINADAS A BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA O SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS O LINEAMIENTOS A LOS ACTORES DEL SGSSS A NIVEL TERRITORIAL DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA	$3'000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El plazo de ejecución o de prestación de los servicios logísticos aquí descritos, es desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado.

El valor del contrato se irá cancelará periódicamente hasta completar el monto total, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la prestación parcial de los servicios, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: **a)** Facturas de Venta o documentos equivalentes, **b)** La constancia del supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contratado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el desarrollo el presente proceso de contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2022, N°000956 de marzo 29 de 2022 expedido por la Profesional Universitaria que ejerce las funciones de jefe de presupuesto en el Instituto Departamental de Salud, conforme al siguiente desglose:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.2.02 / V01.01/SP-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1,000,000.00
Prod. Inv: 1903031	**Código BPIN:** 2021004540150 TERRITORIAL	**Prod. DANE:** 00	**Dimensiones:**	19031.02 SP - VIGILANCIA EN S.P
1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.2.02 / V01.01/SP-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	3,000,000.00
Prod. Inv: 1903007	**Código BPIN:** 2021004540150 TERRITORIAL	**Prod. DANE:** 00	**Dimensiones:**	19031.03 SP - RED. DE LABORATORIOS
			TOTALES	**4,000,000.00**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de Ejecución del Contrato, es decir el sitio donde se prestarán los servicios logísticos descritos en estos estudios, serán las instalaciones del Contratista en la ciudad de Cúcuta o en los sitios donde previamente le indique el supervisor del Contrato si fuere el caso.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, establecida en el Numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, se deja constancia de que el valor del contrato que se pretende suscribir, no supera el monto establecido del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la actual vigencia fiscal.

11. SUPERVISIÓN.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER ejercerá el control y vigilancia de la prestación de los servicios a través del Profesional Especializado, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, Jairo Alberto Valero Peñaranda, quien ejercerá como supervisor y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación respectiva.

Los Supervisores ejercerán, en nombre del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, un control integral sobre el desarrollo y ejecución del proceso contractual, para lo cual podrán, en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Así mismo, es responsabilidad de éstos, la revisión de los documentos y soportes contractuales que se generen en desarrollo del contrato respectivo.

La designación y notificación del profesional como supervisor del futuro contrato se surte y se da por asumida con la firma de éste en el presente documento de estudios previos cuyo contenido y justificación son de su autoría y de conformidad con las Circulares Internas sobre la materia expedidas por el Director de la entidad, no siendo necesario otra formalidad diferente para su notificación o comunicación.

12. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la presentación de los siguientes documentos para la respectiva contratación:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Oferta económica (tarifas) y el Portafolio de servicios.** Aportar lo correspondiente. PRESENTAR PROPUESTA GLOBAL EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURIDICOS
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales** (Policía).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. Debe aportar acreditación mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. **Nota:** No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.
FACTORES HABILITADORES TÉCNICOS
* **Parqueo de vehículos.** El oferente debe contar con parqueadero propio con capacidad para al menos 50 vehículos a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los asistentes o participantes del IDS, lo cual deberá presentar por escrito mediante certificación que se entenderá expedida bajo gravedad de juramento.
* **Cumplimiento de requisitos mínimos.** El oferente debe manifestar por escrito que cuenta con los siguientes requerimientos mínimos: **1.** Salón mínimo para 200 personas, el cual debe contar con aire acondicionado, varios toma corrientes, iluminación y red WI-FI. **2.** Servicios de preparación de comidas y bebidas en general (refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas, buffet). **3.** Entrega a domicilio de alimentos y bebidas de manera ágil y oportuna, garantizando la temperatura y presentación de los mismos, si es el caso. **4.** Servicio de meseros. **5.** Dotación de equipos audiovisuales (proyección incluida). **6.** Ubicación estratégica para fáciles traslados del personal y equipos. **7.** Zona segura para parqueo de vehículos oficiales y personales de los asistentes. **8.** Contar con vigilancia privada para mayor seguridad de los asistentes. **9.** Contar con al menos una persona de enlace para atender los requerimientos del evento. **10.** Servicio de mesa de café y/o agua permanente
* **Registro Nacional de Turismo.** El oferente debe aportar certificado de Registro Nacional de Turismo el cual debe estar vigente.
* **Certificado de Cotelco.** El oferente debe aportar certificado de afiliado activo de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia el cual debe estar vigente.

13. GARANTÍA DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato que pretenden adjudicar y suscribir, el monto del mismo y la forma de pago posterior al plazo de ejecución de los servicios, el INSTITUTO considera que no existen riesgos que puedan afectar gravemente el desarrollo y ejecución del respectivo contrato.

14. ESTAMPILLAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, el contrato respectivo requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las siguientes Estampillas: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%; Estampilla Pro-Deporte y Recreación: 2.5%.

15. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Para la contratación requerida, la entidad cuenta con margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso contractual, personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso y apropiación presupuestal suficiente, dejando constancia que la Entidad publicó desarrolló el proceso RF-IPMC-013-2022 al cual no acudió ningún proponente, pero que por persistir la necesidad, se sustenta nuevamente el presente proceso de contratación.

Así mismo es tangible la necesidad de contar con los servicios objeto del presente proceso de contratación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del INSTITUTO y dar cumplimiento a las metas del Plan Territorial de Salud Pública de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales vigentes.

Las competencias de Ley obligan a la entidad a brindar capacitación, asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a los actores del SGSSS en el marco de la normativa vigente.

Resulta entonces oportuna y conveniente la contratación de los servicios objeto del presente proceso para la entidad y para el cumplimiento de sus metas y fines institucionales y legales.

DE ESTA MANERA SE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

JOSÉ TRINIDAD URIBE NAVARRO
Coordinador Grupo Salud Pública

JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
Coordinador Recursos Físicos